

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1428

29 JUL 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA READECUAR RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE APOYO, POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.3,931,201.75).--

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sololá, Totonicapán, Quiché, Baja Verapaz, Izabal, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, por la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.3,931,201.75), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación de los diferentes niveles educativos; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 30 de fecha 28 de julio de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis, Acuerdos Gubernativos números 300-2015, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 8 y 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones, y Acuerdo del Ministerio de Educación número 502-2016; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.3,931,201.75) a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>3,931,201.75</b>
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	247,291.38
Dirección Departamental de Educación de Sololá	1,173,755.00



*Handwritten initials and signature in blue ink.*

1428

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

29 JUL 2016

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	211,365.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Quiché	104,860.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	621,016.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Izabal	372,625.00 ✓
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	437,350.37 ✓
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	762,939.00 ✓

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658 y 659 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
<b>TOTAL:</b>				<b>3,931,201.75</b>
634	RP	21 ✓		226,963.08 ✓
635	RP	21 ✓		14,648.30 ✓
636	RP	11 ✓	5,500.00	
			180.00	5,680.00 ✓
637	RP	21 ✓		23,240.00 ✓
638	RP	21 ✓		651,303.00 ✓
639	RP	21 ✓		137,825.00 ✓
640	RP	21 ✓		318,699.00 ✓
641	RP	21 ✓		42,688.00 ✓
643	RP	21 ✓		762,939.00 ✓
644	RP	21 ✓		70,634.00 ✓
645	RP	21 ✓		140,731.00 ✓
646	RP	21 ✓		569,816.00 ✓
647	RP	11 ✓	3,100.00	
			48,100.00	51,200.00 ✓
648	RP	21 ✓		1.00 ✓
649	RP	21 ✓		1.00 ✓
650	RP	11 ✓		30,867.00 ✓
651	RP	21 ✓		339,116.00 ✓
652	RP	11 ✓		1,980.00 ✓
653	RP	21 ✓		660.00 ✓
654	RP	21 ✓		345,290.37 ✓
655	RP	11 ✓	51,060.00	
			41,000.00	92,060.00 ✓
656	RP	21 ✓		11,381.00 ✓
657	RP	21 ✓		19,995.00 ✓
658	RP	21 ✓		19,432.00 ✓
659	RP	11 ✓	32,125.00	
			21,927.00	54,052.00 ✓



*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MTE' and 'RSE'.*

1428

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

29 JUL 2016

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.124,632.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.3,806,569.75, para un total de Q.3,931,201.75; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sololá, Totonicapán, Quiché, Baja Verapaz, Izabal, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**



**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

